



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 146 - 2017-MPH/GM**

Ayacucho, **22 NOV 2017**

**VISTOS:**

El Informe N° 540-2017-MPH/17.18, de fecha 17 de Noviembre 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planes, sobre aprobación de Plan de Acción "Reparación de Maquinaria Pesada a cargo de la Sub Gerencia de Obras", vía acto Resolutivo de Gerencia Municipal y proveídos favorables de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal, ambos de fecha 17 de noviembre del presente;

El Informe N° 114-2017-MPH/17.18-MHP, con fecha 17 de Noviembre del presente, emitido por el Responsable del Programa de Incentivos, en atención a pedido de la Sub Gerencia de Obras, según Informe N° 201-2017-MPH/32.33, de fecha 12 de octubre 2017 y Memorando N° 1207-2017-MPH-A/12;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, mediante Ley 29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

Que, el artículo 14° del Decreto Supremo N° 394-2016-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, establece que, el uso de estos recursos deben ser destinados exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del referido programa y prioritariamente al sostenimiento y cumplimiento de metas del PI, siendo estos objetivos los siguientes: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; **v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;** y, vi) Prevenir riesgos de desastres.

Que, según Memorando N° 1207-2017-MPH-A/12, se autoriza el Financiamiento del Plan de Acción "Reparación de maquinarias pesadas a cargo de la Sub Gerencia de Obras", por la suma de S/. 37,000.00 (Treinta y Siete Mil con 00/100 nuevos Soles).

Que, mediante el Informe N° 540-2017-MPH/17.18, la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planes, remite el Plan de Acción denominado "Reparación de Maquinarias Pesadas a cargo de la Sub Gerencia de Obras", para su financiamiento y aprobación vía acto resolutivo de la Gerencia





Municipal, contando este con los proveídos favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal.

Que, mediante el Informe N° 114-2017-MPH/17.18-MHP, el Responsable del Programa de Incentivos, remite informe favorable para la aprobación del Plan de Acción materia del presente, requerido por la Sub Gerencia de Obras mediante Informe N° 201-2017-MPH/32.33, para la reparación de la maquinaria pesada "Cargador frontal marca CAT modelo 924F" asignada a su dependencia.

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y; en uso de las atribuciones delegadas según Resolución de Alcaldía N° 001-2017-MPH/A, de fecha 02 de enero 2017 y Resolución de Alcaldía N° 026-2017-MPH/A, de fecha 18 de enero del 2017;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Acción denominado "Reparación de maquinaria pesada a cargo de la Sub Gerencia de Obras", que contribuye al objetivo de Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, del Programa de Incentivos 2017, cuyo plazo de ejecución es 02 meses (Noviembre-Diciembre), según analítico, por un costo total de S/. 37,000.00 (Treinta y Siete Mil con 00/100 soles), en la Sec. Func. 070, a cargo de la Sub Gerencia de Obras, financiado mediante el Rubro de Financiamiento 18 -Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones **TR. 13-Plan de Incentivos.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** el presente Acto Resolutivo al Coordinador PI (Director de Planeamiento y Presupuesto) una (01) copia fe-datada del Plan de Acción, para los trámites administrativos correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas; Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*C. F. José Henry Vicente Sánchez*  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **22 NOV. 2017**

Oficio Circ. N° 3617-2017-UTD-SC-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: R511-146-2017-MPH/SC

de fecha: 22 NOV. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
*[Firma]*  
Abog. Magally L. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA  
**23 NOV 2017**  
Hora: 7 Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: [Firma] N° Reg: \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 07**

**ANALITICO DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCION QUE SUSTENTA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTION MUNICIPAL**  
**Denominación de la Unidad Orgánica: SUB GERENCIA DE OBRAS**

Plan de Acción y/o Trabajo: "Plan de acción para la reparación de maquinaria pesada asignada a la Sub Gerencia de Obras"

Secuencia Funcional: 070 SUB GERENCIA DE OBRAS

Dependencia: SUB GERENCIA DE OBRAS

Rubro de Financiamiento: 18 Canon y sobre canon, regalías, Renta de aduanas - TR 13 Plan de Incentivos

**ORIENTACIÓN DE RECURSO**  
 (Metas, sostenimiento, Fines y Objetivos del Programa de Incentivos)

Mejorar la prestación de los servicios publicos locales en el marco de la Ley 27972 que serán brindados con las maquinarias reparadas

| PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO-OBJETIVO OPERATIVO A CORTO PLAZO | INDICADOR DE PRODUCTO                 | CALCULO DEL INDICADOR DE PRODUCTO                                | LINEA DE BASE                           | META                        | MEDIOS DE VERIFICACIÓN   |
|-----------------------|---|---------------------------------------|--|---|-----------------------------|--|
| ACCIONES CENTRALES    | 01 Maquinaria refaccionada y operativa    | % Maquinaria refaccionada y operativa | Maquinaria Reparada y operativa/ maquinaria en desuso programada | 01 maquinaria en desuso y en mal estado | 100% de Maquinaria reparada | -Informe de operación de la maquinaria.<br>- Prueba de operación. -Planes de mantenimiento preventivos y correctivos. -Informes de recepción y/o constatación por la Unidad de bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico. |

| ACTIVIDADES PARA ENTREGAR EL PRODUCTO   | Unidad de Medida | Cant. Prog. | Código   | Insumos  | UM       | Cant. | CU (S/.)  | Costo Anual (S/.) | CRONOGRAMA EJECUCION PPTAL |                   |                  |                 |
|---|------------------|-------------|----------|--|----------|-------|-----------|-------------------|----------------------------|-------------------|------------------|-----------------|
|   |                  |             |          |  |          |       |           |                   | TRIM. I<br>E-F-M           | TRIM. II<br>A-M-J | TRIM. III<br>A-S | TRIM. IV<br>N-D |
| MANTENIMIENTO Y REPRACION DE MAQUINARIA | MAQUINARIA       | 1           | 23.24.15 | REPARACION DE MAQUINARIA CARGADOR FRONTAL CAT - 924 F A TODO COSTO | SERVICIO | 1     | 37,000.00 | 37,000.00         |                            |                   |                  | X               |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                    |                  |             |          |  |          |       |           | 37,000.00         |                            |                   |                  |                 |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL  
 Sub Gerencia de Obras  
 ING. TERESA A. TINEO POZO  
 SUB GERENTE

Firma y sello del jefe del Area

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO  
 C.P. MARCELINO E. SUAREZ PEREZ  
 RESPONSABLE PIMGM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Gerencia de Desarrollo Territorial  
 ING. ANTONIO L. PINEDO  
 Firma y sell Gerente Mediate Superior

